

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.329 / 2015.-

ZAPALLAR, 09 de Junio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna, D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna, Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 258/2015, de fecha 09 de Junio de 2015, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.

DECRETO:

DESIGNESE en Cometido Funcionario, al Funcionario del Depto. de Educación que se individualiza, correspondiente al mes de Mayo de 2015:

Funcionario	Cantidad	Peaje - Pasaje \$	Viático \$	Total \$
José Ignacio Aguirre Ortiz	5	12.200.	5	12.200.
Luis Fabián Cisternas Acevedo	1	-7/	16.419.	16.419.

IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al Ítem 215.21.03.004.001.000: **2**º

Z

ADMINISTRADO MUNICIPAL

"Remuneraciones Personal Administrativo"

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

SECRETARIO G ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: Educación / VIATICOS

MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

SEC / ffd.-

HERNAN ORTIZ GALVES Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"